

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.562/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por la agente Silvia Susana LEDESMA, solicitando licencia por matrimonio a partir del 25 de abril de 2014;

QUE mediante Nota N° 203/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal se informa que dicha solicitud se encuadra el Decreto N° 366/06 Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 97° el trabajador gozará de las siguientes licencias especiales..... inciso b) por matrimonio, 10 (DIEZ) días hábiles;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

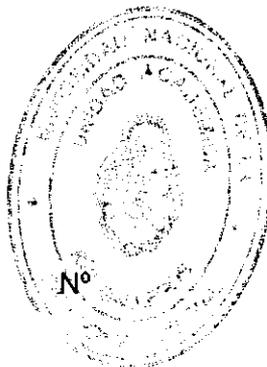
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

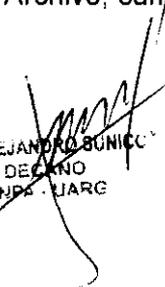
ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por matrimonio, a la agente Silvia Susana LEDESMA (C.U.I.L. N° 27-28156563-5) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A150 – Área Secretaría Académica – Sector Apoyo a Títulos – Agrupamiento Administrativo – Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 25 de abril de 2014 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente mencionada precedentemente deberá presentar al finalizar la licencia, el correspondiente certificado de matrimonio ante la Jefatura Administración de Personal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO BUNIC
DECANO
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

190